

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO

BOGOTÁ D.C., 28 DE MARZO DE 2025

1 INTRODUCCIÓN

Conforme a las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 009 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO**. el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma.

La evaluación de la documentación SUBSANADA fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO INCOLTA IR	974	\$ 325.018.375,00
2	INGENIERIA MÁSTER		\$ 310.397.460,00
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS	366	\$ 307.872.230,40
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025	272	\$ 314.604.090,00
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025		\$ 314.623.095,00
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA	234	\$ 310.397.460,00
7	UNION TEMPORAL CANCHAS	269	\$ 309.877.747,00
8	SOLIUN SAS		\$ 305.915.706,00
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC	974	\$ 308.772.660,00

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la asignación de puntajes conforme a la distribución fijados en el Documentos Técnico de Soporte-DTS, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple 
 No Cumple 

2 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en el Documentos Técnico de Soporte-DTS, sus alcances, y los documentos subsanados se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO INCOLTA IR			El postulante en el término de traslado subsanó.
2	INGENIERIA MÁSTER			El postulante en el término de traslado subsanó.
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS			El postulante en el término de traslado subsanó.
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025			El postulante en el término de traslado subsanó.
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación
7	UNION TEMPORAL CANCHAS			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación
8	SOLIUN SAS			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC			<ol style="list-style-type: none"> El postulante aportó certificado de vigencia de la de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.456.772 y T.P: 13202-36981, con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre. El postulante aportó el comprobante de pago de la Garantía de Seriedad de la oferta en el que se puede evidenciar que la fecha del pago de la garantía fue el 25 de febrero del 2025, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación. El postulante aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por KAREN PAOLA GONZÁLEZ SEÑA, con la cédula de ciudadanía No. 1.050.944.451, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

3 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO INCOLTA IR			<p>04-139-2013 Aclara el No. RUP en el oficio de subsanación. Para la solicitud de aclaración del área total cubierta, indica certificación indicando que el área total cubierta es de 1087.80 mts 2</p> <p>AMBQ-CM-003-2014 Indica el RUP #52. Allega documento aclaratorio en donde especifica que el área cubierta es de 2.015 mts</p>
2	INGENIERIA MÁSTER			<p>3843 de 2018 Subsana e indica "Captura de pantalla 2025-02-25 142304 - Hillary V.jpg" RUP 927</p> <p>1112 de 2017 Se remite aclaración del objeto del contrato.</p>
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS			<p>691 de 2020 Se adjunta certificado expedido por la Alcaldía de Puerto Boyacá y firmado por el Ing. Juan Pablo Salazar Salazar - Secretario de Obras Públicas donde se indica el "ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA".</p> <p>453 de 2019 Se adjunta certificado expedido por la Alcaldía de Puerto Boyacá y firmado por el Ing. Juan Pablo Salazar Salazar - Secretario de Obras Públicas donde se indica el "ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA"</p>
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025			<p>100-18,06,2290 de 2017 Se adjunta Acta de liquidación. Remite y aclara con formulario 3 los RUPs 128-185-85. En el certificado adjunto indica "Cubierta en policarbonato" sin embargo, no especifica el área construida cubierta".</p> <p>2773 de 2019 Dentro indican "construcción cancha múltiple con cubierta corregimiento el vínculo... 262m2" "Construcción cancha múltiple con cubierta corregimiento el vínculo...1186m2" y "adecuación cubierta y cancha múltiple barrio vivienda popular" dado lo anterior, no se aclara el área construida cubierta.</p>
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025			Cumple desde el informe preliminar
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA			RECHAZADO No allegó subsanación incurra en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
7	UNION TEMPORAL CANCHAS			RECHAZADO No allegó subsanación incurra en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
8	SOLIUN SAS			RECHAZADO No allegó subsanación incurra en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC			<p>0590 de 2019 Subsana aclarando en folio 8 del archivo de subsanación, el cual remite al RUP 48.</p>

4 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS (corte 31 de diciembre de 2023), así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO INCOLTA IR			Cumple desde el informe preliminar
2	INGENIERIA MÁSTER			Cumple desde el informe preliminar
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS			Cumple desde el informe preliminar
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025			Cumple desde el informe preliminar
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025			Cumple desde el informe preliminar
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA			Cumple desde el informe preliminar
7	UNION TEMPORAL CANCHAS			Cumple desde el informe preliminar
8	SOLIUN SAS			Cumple desde el informe preliminar
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC			Cumple desde el informe preliminar

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

5 RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO		RESULTADO HABILITACIÓN	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		HABILITADO	NO HABILITADO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1. CONSORCIO INCOLTA IR	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2. INGENIERIA MÁSTER	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3. CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4. CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5. CONSORCIO INTERPASTO 2025	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6. CONSORCIO RED INTERVENTORIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
7. UNION TEMPORAL CANCHAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
8. SOLIUN SAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
9. CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

6 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento técnico de soporte del proceso de selección 009 de 2024, se concluyó que con los siguientes postulantes HABILITADOS se procederá con la asignación de puntaje:

6.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

- RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	METODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veintiocho (28) de enero de 2025, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **4.220.86** los dos primeros decimales de la TRM son **86** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMETRICA**.

Valor ppto estimado	\$ 325.023.859
MEDIA GEOMETRICA	\$ 314.339.432
TRM (28-01-25)	\$ 4.220,86

6.2 RESUMEN DE PUNTUACIÓN

N°	Proponente	Valor propuesto	Valor procedimental	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	FACTOR EXPERIENCIA ESFERICA ADICIONAL	FORMULARIO 8. ACREDITACION DE EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	FORMULARIO 9. ACREDITACION RRHH	FORMULARIO 10. CERTIFICACION DE PERSONAL EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL	FORMULARIO 11. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DESCUENTO POR REPORTE EN OBRAS INCONCLUSAS	TOTAL
1	CONSORCIO INCOLTA-IR	\$ 325.018.375,00	\$ 325.018.375,00	79,225	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,225
2	INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 310.397.460,00	\$ 310.397.460,00	83,934	3,75	0,25	0,25	0,75	10,00	0,00	98,934
3	CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS S.A.S.	\$ 307.872.230,40	\$ 307.872.230,40	83,251	0,00	0,25	0,25	0,75	10,00	0,00	94,501

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2024 cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO** recomienda aceptar la oferta del postulante **INGENIERIA MASTER S.A.S.** por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$310.397.460,00)** de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener una puntuación correspondiente a **NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTOS (98,934)**.

Se corre traslado del presente informe por UN (01) DÍA HÁBIL, se informa que en este término se podrán recibir observaciones ÚNICAMENTE DEL INFORME FINAL

Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

- ❖ <https://forms.gle/szk6qANLcKXrTpdw9>
- ❖ **No se recibirán observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte

Comité evaluador

<p>Sofia Gandul González Evaluadora Componente Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</p> <p><i>Sofia Gandul</i></p>	<p>Edgard Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Ing. Joaquín Darío Sanmiguel Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> <p><i>[Signature]</i></p>
<p>Ing. Edgar Fernando Triana Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Abog. Marcos F. Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> <p><i>[Signature]</i></p>	

ANEXOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**ANEXO 1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

POSTULANTE 1: CONSORCIO INCOLTA-IR (Integrado por INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., con el 60% de participación, e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S., con el 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 AVAL: JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, y T.P.: 08202-110695ATL El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-12	X			Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 y T.P: 08202-110695. Certificado expedido el 21 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3308277 se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986 y T.P: 08202-096005. Certificado expedido el 21 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3308287 El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					aportó la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	238-239	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 8 de enero del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S con el 60% de participación, y 2. INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S con el 40% de participación LIDER: INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S con el 60% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	271-279	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 85-45-101083302, CERTIFICADO No. 72043642 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte (\$32.502.385,90)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 46839047.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	253-259	X			<p>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S - NIT 800.226.261-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: DP5E66F4FF</p> <p>Representante Legal: JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 11 de marzo de 2034.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	260-265	X			<p>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S.- NIT 901.297.053-3</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: VNW5E690FF</p> <p>Representante Legal: IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	228	X			<p>Certificado suscrito por JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, en su calidad de representante legal de la sociedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
	229	X			Certificado suscrito por IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, en su calidad de representante legal de la sociedad INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	39-67	X			Se logró evidenciar que el INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A. , aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 03 de abril de 2024.
	68- 208				Se logró evidenciar que INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S , aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 04 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	14-17	X			INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S allega copia RUT con Número de formulario 14921164395 de fecha 19 de febrero de 2024.
	18-23				INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S. , allega copia RUT con Número de formulario 14974657015, de fecha 23 de enero de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	353-354	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	213-216	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 800.226.261-9 , es del 21 de enero de 2025.
					La certificación de antecedentes disciplinarios de JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 , del 21 de enero de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S.- NIT 901.297.053-3, es del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	217-220	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 800.226.261-9, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S.- NIT 901.297.053-3, es del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	221-222	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la</p>	223-224	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS, identificado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 , del 21 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	230-233	X			Documento suscrito el 24 de enero de 2025, por JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 , en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 6. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	234-236	X			Documento suscrito el 24 de enero de 2025, por JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 , en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante aportó la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. El postulante aportó la copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación. 					

POSTULANTE 2: INGENIERIA MASTER S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272 AVAL: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, y T.P: 25202-81906
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, y T.P: 25202-81906. Certificado expedido el 13 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3281081.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-23	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100095885 y certificado No. 28398308 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ AMPAROS: Se menciona la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte (\$32.502.385,90)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 185664051</p> <p>El postulante en el término de traslado aportó el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	25-30	X			<p>INGENIERIA MASTER S.A.S. - NIT: 900.915.689-6</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: ZA5B300BFF.</p> <p>Representante Legal Suplente: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1723	X			Certificado suscrito el 24 de enero del 2025, suscrito por JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA , con cedula de ciudadanía No. 72.136.268 y 105639-T en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad INGENIERIA MASTER S.A.S. , NIT: 900.915.689-6 .
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	37-1709	X			Se logró evidenciar que el postulante INGENIERIA MASTER S.A.S.- NIT: 900.915.689-6 aportó el certificado del RUP del 13 de enero del 2025. Realizando la renovación el 17 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	32-35	X			Allega copia RUT de la sociedad INGENIERIA MASTER S.A.S. - NIT: 900.915.689-6 , con Número de formulario 141153383660 expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	1721	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el sistema para las sociedades INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6 .
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	1713-1714	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6, es del 13 de enero de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	1715-1716	X			La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6 , es del 13 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	1717	X			La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	1718	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	1727-1729	X			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 6. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1730-1732	X			Documento suscrito por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado aportó el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en los Términos de Referencia.					

POSTULANTE 3: CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVETORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. - CEINTER S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 AVAL: JOHN FREDY SOTO NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.937, y T.P: 25202-126762
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil JOHN FREDY SOTO NUÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.937, y T.P: 25202-126762. Certificado expedido el 22 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3311738.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	167-169	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 520-45-994000023177 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ AMPAROS: Se menciona la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte (\$32.502.385,90)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 520549675.</p> <p>El postulante dentro del término del traslado aportó la Garantía de Seriedad de conformidad a los riesgos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	19-22	X			<p>CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVETORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S- CEINTER S.A.S NIT: 900.849.991-3</p> <p>Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 08 de enero del 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: s4Fxnz2MHb. Representante Legal Suplente: JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El postulante en el término de traslado del informe de evaluación aportó los estatutos de la sociedad en los que se pudo evidenciar que el representante legal se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	184	X			Certificado suscrito el 21 de enero del 2025, suscrito por JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 en su calidad de representante legal de la sociedad. CEINTER S.A.S. con NIT. 900.849.991-3.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	29-165	X			Se logró evidenciar que el postulante CEINTER S.A.S., con NIT. 900.849.991-3 aportó el certificado del RUP el 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 19 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	24-27	X			Allega copia RUT de la sociedad CEINTER S.A.S. NIT. 900.849.991-3 , con Número de formulario 141003198247 expedido el 10 de abril de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	180	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el sistema para las sociedades CEINTER S.A.S. NIT. 900.849.991-3.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con	171-172	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de JENNIFER CRISTINA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>QUINTERO ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CEINTER S.A.S NIT: 900.849.991-3, es del 22 de enero de 2025.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	176-177	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CEINTER S.A..S. NIT. 900.849.991-3, es del 22 de enero de 2025.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	174	X			La certificación de antecedentes judiciales de JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	182	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	184-189	X			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	190-192	X			Documento suscrito por JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante dentro del término aportó la Garantía de Seriedad con los amparos de los riesgos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte. 2. El postulante aportó el acta de constitución de la sociedad en donde se pudo evidenciar que el representante legal de la sociedad CEINTER S.A.S., se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación. 					

POSTULANTE 4: CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025 (Integrado por INGENIERIA EOC S.A.S., con el 50 % de participación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			<p>Representado por ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311</p> <p>AVAL: La carta de presentación está avalada por EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057 con T.P 76202-16441</p> <p>El postulante en el término de traslado aportó la carta de presentación de la postulación suscrita por los representantes legales de las partes que componen el consorcio.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8,9 y 18	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057 con T.P 76202-16441 Certificado expedido el 27 de diciembre del 2024 y código CVAD-2024-3245457
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	236-237	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de enero del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. INGENIERIA EOC S.A.S con el 50 % de participación. 2. EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ con el 50% de participación LIDER: EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ con el 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	30-33	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-100090754, CERTIFICADO No. 10340385 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ AMPAROS: se hace mención a la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte (\$32.502.386)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo electrónico de pago No. 1676794649.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-16	X			<p>INGENIERIA EOC S.A.S - NIT 901.200.979-1</p> <p>Cámara de Comercio de Cali</p> <p>Representante Legal: JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinido</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>El postulante en el término de traslado aportó el certificado de existencia y representación legal del 23 de enero del 2025, con el código de verificación 08257IHU7X.</p>
	8	X			<p>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, aportó copia de la cédula de ciudadanía No. 16.254.057</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	20-23	X			<p>Certificado suscrito por JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426 en su calidad de representante legal y SANDRA PATRICIA PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.460.488 y con Tarjeta Profesional No. 16139-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la sociedad INGENIERIA EOC S.A.S., con NIT 901.200.979-1.</p>
	27-28	X			<p>Certificado suscrito por suscrito por EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la</p>					<p>Se logró evidenciar que EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	34-201	X			<p>16.254.057 aportó el certificado del RUP del 19 de diciembre de 2024. Realizando la inscripción el <u>14 de marzo de 2024</u>.</p> <p>Se logró evidenciar que INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1, aportó el certificado del RUP del 23 de diciembre de 2024. Realizando la renovación el <u>18 de abril de 2024</u>.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación aportó el certificado del RUP de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ y de la sociedad INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1, con fecha de expedición del 23 de enero del 2025.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>203-206</p> <p>207-209</p>	X			<p>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1, allega copia RUT con Número de formulario 14930637086, de fecha 12 de febrero de 2024.</p> <p>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, allega copia RUT con Número de formulario 14987331184, de fecha 9 de septiembre de 2024</p>
<p>Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.</p>	226-227				<p>Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se evidenció que EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.7 se procederá a efectuar el respectivo descuento del puntaje relacionado con el factor de calidad.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	211,215,219,221	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	212,213,218,222	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	214,217,223	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	216, 220,224	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	229-233	X			Documento suscrito el 15 de enero de 2025, por ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI , identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	232-234	X			Documento suscrito por ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI , identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> El postulante en el término de traslado aportó la Carta de presentación de la postulación suscrita por los integrantes del consorcio. El postulante en el término de traslado aportó el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición vigente. El postulante en el término de traslado aportó el certificado del RUP de EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ y de la sociedad INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1, con fecha de expedición reciente y vigente. EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.7 se procederá a efectuar el respectivo descuento del puntaje relacionado con el factor de calidad. 					

POSULANTE 5: CONSORCIO INTER-PASTO 2025 (Integrado por GEAGOR S.A.S BIC con el 50% de participación, e CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC con el 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 6: UNIÓN TEMPORAL CANCHAS (Integrado por ORLANDO OCORO GONZALEZ con el 50% de participación y JAMES OROBIO BALLESTEROS con el 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 7: CONSORCIO RED INTERVENTORÍA (Integrado por ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S., con el 10% de participación, y REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con el 90% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 8: SOLIUN S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 9: CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC (Integrado por ROCCIA S.A.S con el 50% de participación, y CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S con el 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante aportó certificado de vigencia de la de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.456.772 y T.P: 13202-36981, con fecha de expedición posterior a la fecha de cierre. 2. El postulante aportó el comprobante de pago de la Garantía de Seriedad de la oferta en el que se puede evidenciar que la fecha del pago de la garantía fue el 25 de febrero del 2025, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación. 3. El postulante aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por KAREN PAOLA GONZÁLEZ SEÑA, con la cédula de ciudadanía No. 1.050.944.451, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1 	

ANEXO 2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 009/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL			
											Inicio	Fin																		
1	CONSORCIO INCOLTA-IR INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S. 60% INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S. 40%	216	50	04-139-2013	Interventoría al contrato de construcción del coliseo cubierto de la Institución Educativa Alfredo Nobel del municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar	Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur - Bolívar	Pública	INCOLTA LIMITADA	Camilo Alvarez Acevedo Secretario de Infraestructura Municipio de Santa Rosa del Sur - Bolívar	811015 801016	17/09/2013	16/05/2014	100,0%	\$ 34.271.028,00	55,63	55,63	55,63	1087,80	1088	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual	SI	Aclara el No. RUP en el oficio de subsanación. Para la solicitud de alacraración del área total cubierta, indica certificación indicando que el área total cubierta es de 1087.80 mts	CUMPLE	CUMPLE			
		221	52	AMBQ-CM-003-2014	Interventoría técnica y administrativa a la relocalización y adecuación de cancha de fútbol en el Colegio Itida, municipio de Soledad – departamento del Atlántico.	Área Metropolitana de Barranquilla - AMB	Pública	INCOLTA LIMITADA	Ivan Zapata Donado Subdirector Operativo AMB	811015 801016	16/04/2015	16/06/2015	100,0%	\$ 188.882.409,00	293,14	293,13	293,13	2015,00	2015	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual	SI	Indica el RUP #52. Allega documento aclaratorio en donde especifica que el área cubierta es de 2.015 mts	CUMPLE				
																	348,76	CUMPLE	3102,80	CUMPLE										

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL			
											Inicio	Fin																		
2	INGENIERIA MASTER S.A.S.	927	192	3843 de 2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de la construcción del Centro recreativo, deportivo y cultural en el Parque San Cristóbal	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	Pública	CONSORCIO PARQUES RECREATIVOS	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Contratación	811015 801016	19/12/2018	4/10/2021	50,0%	\$ 2.910.552.501,00	3203,60	3203,60	1.601,80	13920,03	6960	SUBSANAR	NO CUMPLE	*Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual	SI	Subsana e indica "Captura de pantalla 2025-02-25 142304 - Hillary V.jpg" RUP 927	CUMPLE	CUMPLE			
		940	148	1112 de 2017	Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a la construcción de polideportivo cubierto en el barrio el jardín del municipio de La Unión, Valle del Cauca - Grupo 1	FONDECUN	Privado	CONSORCIO MASTER HM	Karen Lizeth Cuchigay Eslava Jefe Oficina Asesora Jurídica	811015 801016	6/12/2017	19/03/2021	70,0%	\$ 163.725.482,00	180,21	180,21	126,15	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A LA ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE POLIDEPORITIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." a fin de determinar la relación del objeto contratado	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE POLIDEPORITIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." a fin de determinar la relación del objeto contratado	SI	Se remite aclaración del objeto del contrato.	CUMPLE				
																	1.727,95	CUMPLE	6960,01	CUMPLE										

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL			
											Inicio	Fin																		
3	CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS S.A.S.	203	35	691 de 2020	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de infraestructura recreativa parque Santander barrio El Centro área urbana del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.	Alcaldía del Municipio de Puerto Boyaca	Pública	CEINTERS S.A.S.	Fredy Jose Blanco Portillo Secretario General Municipal	811015 801016	16/02/2021	15/02/2022	100,0%	\$ 184.281.020,00	184,28	184,28	184,28	876,20	876	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual	SI	Se adjunta certificado expedido por la Alcaldía de Puerto Boyacá y firmado por el Ing. Juan Pablo Salazar Salazar - Secretario de Obras Públicas donde se indica el "ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA".	CUMPLE	HABILITADO			
		210	18	453 de 2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato que tiene por objeto la construcción de escenario recreativo en el barrio Club Amas de Casa, en el área urbana del municipio de Puerto Boyaca.	Alcaldía del Municipio de Puerto Boyaca	Pública	CEINTERS S.A.S.	Fredy Jose Blanco Portillo Secretario General Municipal	811015 801016	18/09/2019	17/01/2019	100,0%	\$ 120.904.000,00	137,73	137,73	137,73	980,50	981	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual	SI	Se adjunta certificado expedido por la Alcaldía de Puerto Boyacá y firmado por el Ing. Juan Pablo Salazar Salazar - Secretario de Obras Públicas donde se indica el "ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA".	CUMPLE				
																	322,01	CUMPLE	1856,70	CUMPLE										

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL			
											Inicio	Fin																		
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025 EDUARDO CADENAS RODRIGUEZ 50% INGENIERIA EOC S.A.S. 50%	269	128	100-18,06,290 de 2017	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las siguientes obras: Construcción de polideportivo en el corregimiento el dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca; Mejoramiento acueducto rural de el corregimiento del dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca; Reposición de red de alcantarillado sanitario y construcción estación de tratamiento aguas residuales STAR - corregimiento del dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca y construcción de un tramo de pavimento tipo placa huella de la vía que conduce a la cabecera municipal al corregimiento el dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca	Municipio de Yotoco	Pública	Eduardo Cardenas Rodriguez	Alba Monica Cruz Garcia Supervisora Delegada	811015 801016	1/09/2017	23/03/2018	100,0%	\$ 1.378.657.782,00	193,83	193,83	193,83	1344,00	1344	SUBSANAR	NO CUMPLE	* *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *No aporta acta de liquidación para verificación de contrato presentado. *No relaciona consecutivo RUP en formulación N°3 - Experiencia admisible	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe ajustar el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible	SI	Se adjunta Acta de liquidación. Remite y aclara con formulario 3 los RUPs 128-185-85. En el certificado adjunto indica "Cubierta en policarbonato" sin embargo, no especifica el área construida cubierta".	NO CUMPLE	NO HABILITADO			
		273	186	2773 de 2019	Ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de las siguientes obras: Construcción cancha multiple con cubierta, corregimiento el vinculo, municipio de Guadalajara Buga.	Indervalte	Pública	Consortio Inter escenarios 2019	Dayra Falsury Dorado Gomez Gerente Indervalte	811015 801016	9/09/2019	30/03/2021	40,0%	\$ 560.787.445,00	579,61	579,61	231,84	3543,00	1418	CUMPLE	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	SI	Dentro indican "construcción cancha multiple con cubierta corregimiento el vinculo... 262m2" "Construcción cancha multiple con cubierta corregimiento el vinculo... 1186m2" y "adecuación cubierta y cancha multiple barrio vivienda popular" dado lo anterior, no se aclara el área construida cubierta.	NO CUMPLE				
																	425,67	CUMPLE	2762,00	CUMPLE										

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL			
											Inicio	Fin																		
5	CONSORCIO INTER-PASTO 2025 GEAGOR S.A.S. BIC 50% CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC 50%	168	121-CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	IDRD-CTO-3695-2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, siso, ambiental y jurídica a la construcción del Centro Deportivo Recreativo y Cultural CEFE Las Cometas ubicado en la localidad de Suba en la Ciudad de Bogotá D.C.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Pública	CONSORCIO INGENIERIA CA SUBA	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Construcción	811015 801016	27/01/2020	22/10/2022	50,0%	\$ 4.632.222.682,00	4632,22	4632,22	2.316,11	9146,07	4573	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna			CUMPLE	HABILITADO				
		188	27-GEAGOR S.A.S. BIC	2181148	Contratar la interventoría técnica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la ejecución del proyecto - Construcción polideportivo cubierto en la vereda El Carmen del municipio de Oporapa – Huila	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio	Pública	GEAGOR S.A.S. BIC	Maria Cristina Cuervo Trujillo Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual	811015 801016	24/09/2018	3/06/2019	100,0%	\$ 66.336.145,00	80,10	80,10	80,10	752,00	752	CUMPLE	CUMPLE	Ninguna			CUMPLE					
																	2.396,21	CUMPLE	9325,04	CUMPLE										

ANEXO 2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 009/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL	
											Inicio	Fin																
6	UNION TEMPORAL CANCHAS ORLANDO OCORO GONZALEZ 50% JAMES OROBIO BALLESTEROS 50%		182	JAMES OROBIO BALLESTEROS	017 de 2011	Interventoría administrativa, técnica y financiera al contrato de obra civil para la construcción de estructuras de cubierta del coliseo María Isabel Urrutia ubicado en el barrio Mariano Ramos del municipio de Santiago de Cali departamento del Valle del Cauca	CIMA SAS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	Privada	James Orobio Ballesteros	Henry Martinez Jerez Representante Legal CIMA SAS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA		16/02/2011	14/10/2011	100,0%	\$ 616.000.000,00	1150,11			0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*De acuerdo al numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...), En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)", *No se anexa Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible debidamente diligenciado *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada *No aporta acta de liquidación	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vínculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3 *Debe allegar debidamente diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar Acta de liquidación		RECHAZADO	No allego subsanación incurrido en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurre a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	RECHAZADO
			183	JAMES OROBIO BALLESTEROS	047 de 2010	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra civil, para la construcción de estructuras de cubierta de las graderías del estadio municipal de Olaya Herrera del municipio de Olaya Herrera departamento de Nariño	Municipio Olaya Herrera	Pública	James Orobio Ballesteros	Elipidio Socrates Minota G. Alcaldesa Municipal Olaya Herrera		2/02/2010	1/09/2011	100,0%	\$ 200.973.188,00	375,23			0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se anexa Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible debidamente diligenciado *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar debidamente diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar Acta de liquidación		CUMPLE	CUMPLE		
																		NO CUMPLE	0,00	NO CUMPLE								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL	
											Inicio	Fin																
7	CONSORCIO RED INTERVENTORIA ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S. 10% REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 90%		78	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	151663 de 2015	Interventoría al contrato construcción de cubierta para el chazodromo del municipio de Contadero Nariño y construcción de cancha sintética cubierta en el municipio de Contadero - Nariño	Municipio de El Contadero Nariño	Pública	Reinel Rolando Romero Benavides	Carolina Lucero Revelo Secretaria de Obras Públicas Municipal				100,0%	\$ 117.578.176,00				0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*Se debe aclarar fecha de inicio y terminación del contrato toda vez que dentro de la documentación adjunta no se especifica *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	Debe allegar documento- certificado aclarando la fecha de inicio y terminación contractual *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		RECHAZADO	No allego subsanación incurrido en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurre a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	CUMPLE	RECHAZADO
			86	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CM-02 NRO.197 de 2017	Interventoría técnica, financiera y administrativa para el contrato de obra cuyo objeto es: construcción polideportivo cubierto vereda Cualapud municipio de Guachucal departamento de Nariño.	Municipio de Guachucal	Pública	Reinel Rolando Romero Benavides	Aina Lucía Inampues Toro Alcaldesa Municipal Guachucal (N)		30/08/2017	10/12/2018	100,0%	\$ 86.162.993,73	110,29			0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	Debe allegar documento- certificado aclarando la fecha de inicio y terminación contractual *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		CUMPLE	CUMPLE		
																		NO CUMPLE	0,00	NO CUMPLE								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL	
											Inicio	Fin																
8	SOLIUN S.A.S.		189	12	529 de 2021	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el mantenimiento y adecuación de los escenarios administrados por el IDRD que sean sede competencias y eventos deportivos"	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Pública	CONSORCIO SAN LUCAS 005	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Contratación	811015 801016	12/03/2021	26/11/2021	30,0%	\$ 1.385.029.125,00	1524,48	1524,47	457,34	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	**No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		RECHAZADO	No allego subsanación incurrido en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurre a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	CUMPLE	RECHAZADO
			249	21	2799 de 2021	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato resultante de la licitación pública que tiene por objeto: Contratar mediante el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste el mantenimiento, adecuación, reparación y recuperación de la infraestructura de los parques que integran el Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Pública	CONSORCIO SAN LUCAS 057			811015 801016	24/01/2022	23/02/2023	30,0%	\$ 1.873.282.365,00	1614,90	1614,91	484,47	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	***Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *No se adjunta certificación del contrato expedida por la entidad contratante	**Debe allegar certificación contractual *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		CUMPLE	CUMPLE	
																		941,81	0,00	CUMPLE	NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMMLV según RUP	SMMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	SUBSANO SI / NO / NO APLICA	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL	
											Inicio	Fin																
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC ROCCIA S.A.S. 50% CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. 50%		149	48	0590 de 2019	Interventoría técnica, administrativa, y financiera para las obras de construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos en el antiguo polideportivo del sur (Santa Marta - Magdalena)	Gobernación del Magdalena	Pública	Unión Temporal Polideportivo	Rafael Alejandro Martínez Secretario de Infraestructura	811015 801016	24/05/2019	25/06/2020	50,0%	\$ 1.086.957.056,00	1238,26	1238,26	619,13	5668,79	2834	SUBSANAR	NO CUMPLE	*Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual	SI	Subsana aclarando en folio 8 del archivo de subsanación, el cual remite al RUP 48.	CUMPLE	CUMPLE
																				0							CUMPLE	
																		619,13	2834,40	CUMPLE	CUMPLE							

ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO INCOLTA-IR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,97	38-69-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,30	38-69-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	2,36	38-69-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,11	38-69-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,08	38-69-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.918.644.216	38-69-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.768.757.901	38-69-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INCOLTA-IR como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

INGENIERÍA MASTER SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,60	38-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,17	38-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	38-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,28	38-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,23	38-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 10.915.277.382	38-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 10.172.333.379	38-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INGENIERÍA MASTER SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSULTORÍA ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	8,15	32-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,10	32-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	32-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,60	32-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,54	32-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 266.584.000	32-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 219.084.000	32-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSULTORÍA ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	1,93	35-136-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,45	35-136-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	6,51	35-136-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,67	35-136-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,37	35-136-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.389.330.744	35-136-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.044.116.000	35-136-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO INTERPASTO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	14,92	51-87-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,10	51-87-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	48,57	51-87-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,10	51-87-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,03	0,09	51-87-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.963.851.333	51-87-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.848.841.431	51-87-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERPASTO 2025 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

UNION TEMPORAL CANCHAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	40,91	18-61-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,02	18-61-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	135,20	18-61-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,31	18-61-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,30	18-61-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.860.339.756	18-61-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.623.187.737	18-61-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL CANCHAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO RED INTERVENTORÍA

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	12,19	98-139-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,28	98-139-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	10,27	98-139-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,34	98-139-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,24	98-139-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.874.074.387	98-139-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.297.471.303	98-139-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO RED INTERVENTORÍA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

SOLIUN SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,65	45-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,36	45-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	6,02	45-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,33	45-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,21	45-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.527.287.767	45-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.314.925.954	45-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante SOLIUN SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	1,39	45-70-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,63	45-70-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	7,89	45-70-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,03	0,37	45-70-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	45-70-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 130.009.544	\$ 12.974.693.541	45-70-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 8.711.832.413	45-70-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				